



## Ajuntament de Les Cabanyes

Jordi Vives Puig, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Les Cabanyes (Alto Penedès),

### CERTIFICO:

Que Ilmo Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de la Alcaldía del día 18 de febrero de 2021, núm. 7.21, adoptó el siguiente acuerdo:

Dada la situación de emergencia sanitaria y social motivada por la pandemia del Covidien-19, desde el pasado mes de marzo de 2020, se originó un aumento de la Demanda de cobertura de las necesidades de subsistencia en alimentación por parte de familias residentes en el municipio de Les Cabanyes.

Dado el Programa de ayudas para emergencias municipales -línea 7- y concretamente el recurso de las Tarjetas Monedero, que la Diputación de Barcelona pone a disposición los Ayuntamientos para atender las demandas económicas recibidas por la precariedad económica de algunas personas y familias en riesgo de exclusión social y que se dirigen a Servicios Sociales Básicos

Dado que con fecha 3 de febrero de 2.021 los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Cabanyes han emitido informe, en el que se detalla las tarjetas monederos entregadas a los beneficiarios durante los meses de abril, mayo y junio de 2020 y justificante las necesidades de subsistencia por la falta o en la disminución considerable de recursos económicos provocadas por las nuevas situaciones laborales debido a la COVID19 y siendo los afectados, en su mayoría, personas con familia a su cargo

Dado que la Sra. M.R.P es una de las beneficiarias de la tarjeta monedero para poder cubrir el gasto de alimentación familiar por un importe total de 300 euros

Dado que el Sr. L.M.B. es uno de los beneficiarios de la tarjeta monedero para poder cubrir el gasto de alimentación familiar por un importe total de 250 euros

Dado que desde el equipo de Servicios Sociales han hecho el seguimiento del uso de las tarjetas monedero a las personas y familias beneficiarias y en riesgo de exclusión social,

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (En adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129. del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Dado que al tratarse de ayudas para atender necesidades perentorias que satisfacen fines de carácter social, no es de aplicación las normas generales para la

CODI DE L'EXPEDIENT: 126 NOM DE L'EXPEDIENT: 2021\_126\_CERTIFICAT DESPESES ANY 2019 I 2020  
CONSELL ESPORTIU



## Ajuntament de Les Cabanyes

solicitud, la concesión, la justificación y el pago de las subvenciones reguladas por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del 10 de marzo de 2017 y el 6 de julio de 2017 (en adelante la Ordenanza).

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 15.1.c) los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la LGS, por tratarse de ayudas excepcionales por razones de interés social, económico y humanitario

### RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar, con efectos del 1 de abril de 2020, la concesión de una subvención por concesión directa en la modalidad de tarjeta monedero a la Sra. M. R. P, durante los meses de abril, mayo y junio, por un importe total de 300,00 € euros, para hacer frente a los gastos de alimentos para la familia

SEGUNDO.- Aprobar, con efectos del 1 de abril de 2020, la concesión de una subvención por concesión directa en la modalidad de tarjeta monedero al Sr. L.M.B., durante los meses de abril, mayo y junio, por un importe total de 250,00 € euros, para hacer frente a gastos de alimentos para la familia

TERCERO.- Aprobar los pagos adelantados, con efectos del 1 de abril de 2020, por ser el sistema de pago de las tarjetas monedero

CUARTO.- Aprobar el gasto por importe total de 550, -euros, con cargo a la aplicación 2310.48015, del presupuesto del ejercicio 2020

QUINTO.- Considerar aceptada y notificada la presente resolución, atendiendo que los interesados ya disponen y han hecho uso de la tarjeta monedero

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución en el próximo Pleno que se celebre.

Y para que conste, expido este certificado,

CODI DE L'EXPEDIENT: 126 NOM DE L'EXPEDIENT: 2021\_126\_CERTIFICAT DESPESES ANY 2019 I 2020  
CONSELL ESPORTIU